

## MONTAJES MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Montajes Martínez, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, el día 15 de abril de 2002, la escisión total de la compañía mediante la división del patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a dos sociedades, que se denominan «Gabinete Cuéllar, Sociedad Limitada», y «Servicio Asistencia Técnica a Grúas Torre Martínez, Sociedad Limitada».

Las entidades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión previamente depositado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios.—15.189. y 3.<sup>a</sup> 26-4-2002

## MONTECELO, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 29 de mayo, a las diecinueve horas, en el local de la avenida de Alfonso Molina, 6-B, de La Coruña, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de mayo, a la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social, así como la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio social de 2001.

Segundo.—Delegación en el Consejo de Administración, de la facultad de acordar el aumento del capital social en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ratificación, cese y nombramiento de Consejeros, si procede.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los Interventores para ello.

A partir de la publicación de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Coruña, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.564.

## NEOSIGLO, S. A. (Sociedad escindida)

## ALMASPER, S. L.

## PROMOCIONES D. E. J. D., S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Escisión total

Las sociedades «Neosiglo, Sociedad Limitada», «Almasper, Sociedad Limitada» y «Promociones D. E. J. D., Sociedad Limitada», anuncian sus acuerdos de fecha 30 de marzo de 2002, de escisión total de la sociedad «Neosiglo, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación, y la atribución de su patrimonio de una cuarta parte atribuida a «Promociones D. E. J. D., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y tres cuartas partes atribuidas a «Almasper, Sociedad Limitada», socie-

dades ya existentes; todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener la entrega o envío gratuito del texto de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la escisión, de acuerdo con los artículos 166, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Neosiglo, Sociedad Limitada», Eduardo Benito Alonso, el Administrador solidario de «Almasper, Sociedad Limitada», Eduardo Benito Alonso y el Administrador único de «Promociones D. E. J. D., Sociedad Limitada, Domingo Ontiveros Benito.—14.716.

y 3.<sup>a</sup> 26-4-2002

## OCIO LEVANTE, S. A.

### Subsanación fecha transformación de sociedad anónima a limitada

La fecha de la Junta general universal extraordinaria, en virtud de la cual se adoptó el acuerdo de transformar la sociedad anónima a sociedad limitada, fue 10/09/01 en lugar de 15/10/01 según anuncio publicado en el «BORME» número 212, de fecha 05/11/01.

Santa Eulalia de Ronsana, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador, Antonio Piña Pérez.—14.586.

## PRET A MANGER, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

## ARTEMI NOLLA GRUP GESTIÓ DE RESTAURANTS, S. L.

## ARTEMI NOLLA GRUP EXPLOTACIÓ D'IMMOBLES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immables, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), en fecha 25 de abril de 2002, adoptaron por unanimidad, respectivamente, la escisión total de «Pret a Manger, Sociedad Limitada» (que se disuelve por tal motivo), en favor de «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immables, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total formulado por los Administradores solidarios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada», «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immables, Sociedad Limitada» en fecha 13 de marzo de 2002.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que

asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión, a su disposición en los respectivos domicilios sociales de cada una de las sociedades intervinientes. Del mismo modo, se deja constancia que los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de abril de 2002.—Los Administradores solidarios de «Pret a Manger, Sociedad Limitada», «Artemi Nolla Grup Gestió de Restaurants, Sociedad Limitada» y «Artemi Nolla Grup Explotació d'Immables, Sociedad Limitada».—15.776. 1.<sup>a</sup> 26-4-2002

## PROMOCIONES ECONÓMICAS VALLS, S. A. (PROVALLS, S. A.)

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el Ayuntamiento de Valls, plaza del Blat, 1, de esta ciudad, el próximo día 30 de mayo de 2002, jueves, a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, para el previsible supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, la Junta no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, que queda asimismo convocada para el día anterior, 29 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los puntos que se contienen en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, informe de auditoría y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001; así como de la gestión del Consejo de Administración, referida a dicho ejercicio de 2001.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para los ejercicios del 2002 al 2005, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 204 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y/u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valls, 16 de abril de 2002.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Ramón Serra Morlà.—14.613.

## PROMOTORA BARCELONESA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2002, a las 17 horas, en el domicilio social, en Barcelona, calle de Raset, número 22, o, en segunda convocatoria, el día 15, a la misma hora y en el mismo lugar.